



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
PRESIDENCIA**

ACUERDO No. 07
(abril 30 de 2025)

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Casanare, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5o. literal g) del Acuerdo 209 de 1997 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

a.- Que mediante Acuerdo núm. 04 del 7 de marzo de 2024 se ratificó a la doctora MILY GARCÍA URUEÑA, como conjuuez del Tribunal Administrativo de Casanare para el periodo 2024.

b.- Que el 28 de abril del año en curso, la antes referida doctora GARCÍA URUEÑA renunció al mismo.

c.- Que en sesión de Sala Plena de la fecha se aceptó la renuncia presentada y se autorizó al presidente para expedir el respectivo acuerdo.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR a partir de la fecha la renuncia presentada por la doctora **MILY GARCIA URUEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.853.157 y tarjeta profesional número 65.519 del C. S. de J., al cargo de conjuuez de esta Corporación; y, en consecuencia, relevarla de las responsabilidades que el ejercicio del mismo implica.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión a la interesada, insertar copia del presente acuerdo en la hoja de vida de la conjuuez y dar aviso a los conjuueces en las salas de decisión que conformó.

Dada en Yopal, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO GALEANO GUEVARA
Presidente